

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273.76.30. Talleres, 273.38.36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de julio de 1977 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la asistencia social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

Ilustrísimos señores:

La Ley 29/1975, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, establece en sus artículos 39 y 40, que la MUFACE dispensará a los mutualistas y a sus familiares beneficiarios los servicios y auxilios económicos que se consideren precisos.

Por otra parte, el Decreto 843/1976, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Mutualismo Administrativo, recoge el contenido de estas ayudas asistenciales y establece un fondo especial de asistencia social, cuyo importe en cada ejercicio limitará el importe total de los auxilios que puedan concederse en el mismo.

La entrada en vigor de las prestaciones de asistencia social determinadas por el Real Decreto 1899/1977, de 23 de julio, hace preciso establecer una normativa que desarrolle y tipifique en lo posible los condicionamientos de su implantación, concesión y el reconocimiento de los derechos de los mutualistas o sus beneficiarios.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo tercero de dicho Real Decreto, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La asistencia social, regulada en los artículos 39 y 40 de la ley de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado y artículos 195, 196, 197 y 198 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se dispensará en este Régimen Especial según las normas de la presente Orden.

Segundo.—1. Los beneficiarios a que se refiere el artículo 196 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo podrán solicitar la asistencia social cuando se encuentren en estados o situaciones de necesidad y carezcan de los recursos indispensables para hacer frente a tales estados o situaciones.

2. Las solicitudes que se formulen deberán estar fundamentadas:

a) Para los mutualistas activos o jubilados, por hechos que les afecten directamente a ellos o a sus familiares.
b) Para los familiares beneficiarios, por hechos que les afecten directamente en el supuesto de que hubiese fallecido el mutualista o en los casos de separación legal o de hecho.

3. Las solicitudes, en el modelo que establezca MUFACE, se dirigirán al Presidente de la Junta de Gobierno de la Mu-

tualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y deberán ser presentadas en las respectivas Delegaciones, acompañadas con la documentación que se establezca. Las Delegaciones las elevarán a la Junta de Gobierno de la Mutualidad con el correspondiente informe propuesta.

Tercero.—1. La asistencia social será concedida por la Junta de Gobierno, que apreciará la concurrencia de las circunstancias y requisitos y los valorará para fijar la modalidad y cuantía de la ayuda asistencial.

2. La Junta de Gobierno podrá delegar en los Delegados provinciales y ministeriales la concesión de las ayudas asistenciales.

Cuarto.—1. La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado podrá dispensar las siguientes ayudas asistenciales:

a) Ayudas económicas para tratamientos médicos o intervenciones quirúrgicas especiales de carácter excepcional efectuadas por un determinado facultativo.

b) Ayudas económicas en supuestos concretos determinados por la inexistencia, pérdida o insuficiencia de prestaciones:

a') A quienes se exija el internamiento para tratamiento de carácter psiquiátrico.

b') A quienes se encuentren en situaciones de incapacidad transitoria para el servicio o de invalidez provisional o permanente, sin tener derecho a las prestaciones correspondientes ni a subsidios de recuperación.

c') A quienes precisen asistencia sanitaria y hayan perdido la condición de beneficiarios, siempre que dependan económicamente del mutualista y no tengan derecho por sí mismos a la asistencia sanitaria de igual alcance a través de alguno de los regímenes que componen el sistema español de Seguridad Social.

d') A quienes hayan de desplazarse para recibir la asistencia sanitaria en régimen ambulatorio o de internamiento en Instituciones cerradas, así como a los acompañantes si el estado o edad del enfermo lo exigiera.

e) Ayudas para compensar gastos de carácter urgente en casos de importancia extraordinaria, debidamente justificados.

d) Ayudas económicas en situaciones que originan gastos para la atención especial requerida por subnormales y minusválidos.

e) Ayudas en cualesquiera otras situaciones análogas, cuya percepción no haya sido regulada en las normas aplicables a este Régimen Especial.

2. Las ayudas económicas a que se refieren los apartados b), c) y d) precedentes podrán revestir la forma de subsidios de cuantía fija y carácter periódico, cuya duración se determinará en cada caso.

Quinto.—El Consejo Rector acordará la distribución global del fondo a que se refiere el artículo 198 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo entre las distintas modalidades de asistencia social.

Sexto.—La asistencia social será incompatible con la dispensada por cualquier otro Régimen de Seguridad Social, siempre que sea de idéntica naturaleza y finalidad que la atribuida por la de este Régimen Especial, salvo que las ayudas concedidas se estimen insuficientes.

Séptimo.—La presente Orden entrará en vigor el 1 de agosto de 1977.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de julio de 1977.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Secretario de Estado para la Administración Pública y Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 29 de julio de 1977.)

(G. C.—6.889)

ORDEN de 28 de julio de 1977 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de los subsidios por incapacidad transitoria para el servicio e invalidez provisional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Funcionarios Civiles del Estado.

Ilustrísimos señores:

La Ley 29/1975, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, y el Decreto 843/1976, de 18 de marzo, que aprueba el Reglamento General del Mutualismo Administrativo, regulan unos estados o situaciones de incapacidad transitoria para el servicio e invalidez provisional en que puedan encontrarse los funcionarios mutualistas integrados en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. En razón a estos estados o situaciones que impiden al mutualista la realización de sus funciones administrativas, se ha previsto la concesión de unas prestaciones económicas, que recogen las citadas normas.

Con la entrada en vigor de dichas prestaciones en la fecha que señala el Real Decreto 1899/1977, de 23 de julio, resulta procedente establecer una normativa de procedimiento, que permita determinar la existencia de este derecho y habilitar los medios que garanticen la efectividad de la percepción de tales prestaciones, en los supuestos y condiciones que determina el Reglamento General del Mutualismo Administrativo.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Todos aquellos funcionarios que, teniendo la condición de mutualistas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), se encuentren comprendidos en los estados o situaciones cuyas contingencias regula el Reglamento General del Mutualismo Administrativo, bajo las denominaciones de incapacidad transitoria para el servicio e invalidez provisional, podrán solicitar del Presidente de la Junta de Gobierno de MUFACE, a través de su respectiva Delegación Provincial o Ministerial, la incoación de un expediente para el reconocimiento de los derechos derivados de dichos estados o situaciones.

Dos. Con la solicitud, según modelo que establezca MUFACE, se adjuntarán los siguientes documentos:

a) Copia de la comunicación del Jefe de la Unidad o Dependencia administrativa en que preste servicio, que acredite la concesión de la prórroga de la licencia por enfermedad.

b) Copia de la certificación expedida por el facultativo que preste asistencia sanitaria al interesado, que sirvió de base a la concesión de la licencia por enfermedad.

c) Certificación de la respectiva Habilitación, acreditativa del total de haberes que percibe mensualmente de la Administración y fecha de la baja en la percepción de los complementos.

Segundo.—Mensualmente, el interesado entregará, para su unión al expediente, copia de la comunicación del Jefe de la Unidad o Dependencia administrativa en que preste servicio que acredite la concesión de las sucesivas prórrogas de la licencia por enfermedad y, en su caso, certificado de la respectiva Habilitación, si hubiere sufrido variación en su sueldo o trienios.

Tercero.—La percepción de los subsidios complementarios por incapacidad transitoria para el servicio y de invalidez provisional se suspenderá cuando el funcionario reciba la totalidad de sus haberes, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Cuarto.—Si por alguna de las causas que se indican en los artículos 99 y 108 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se extingue la situación de incapacidad transitoria para el servicio o de invalidez provisional antes de cumplirse su período máximo de duración, el mutualista o sus familiares estarán obligados a comunicarlo inmediatamente a la respectiva Delegación de la MUFACE.

Quinto.—El expediente se instruirá por la Delegación Provincial o Ministerial de MUFACE correspondiente, al que se incorporará la documentación aportada por el interesado.

Sexto.—Uno. La Junta de Gobierno de la MUFACE reconocerá o denegará el de-

recho del funcionario mutualista a percibir los subsidios. Asimismo, podrá anular o suspender el derecho a tales prestaciones en los supuestos que se señalan en los artículos 100 y 110 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo.

Dos. Contra estos acuerdos de la Junta de Gobierno los mutualistas podrán interponer los recursos previstos en el artículo 213 del precitado Reglamento.

Séptimo.—La facultad de reconocimiento o denegación del derecho podrá ser delegada por la Junta de Gobierno en los Delegados provinciales o ministeriales de MUFACE.

Octavo.—Tanto las actuaciones como el reconocimiento de derechos que puedan derivarse de cuanto en esta Orden se establece, no afectará a lo determinado en la vigente legislación sobre Clases Pasivas, ni a la concesión de las licencias por enfermedad previstas en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Noveno.—La presente Orden entrará en vigor el 1 de agosto de 1977.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de julio de 1977.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Secretario de Estado para la Administración Pública, Subsecretarios de los Ministerios civiles y Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 29 de julio de 1977.)

(G. C.—6.888)

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

ORDEN de 22 de julio de 1977 por la que se aprueba la suspensión de cómputos de plazos durante el mes de agosto para la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Ilustrísimos señores:

El Reglamento de 28 de septiembre de 1964, para el desarrollo de la Ley 121/1968, de 2 de diciembre, sobre el Area Metropolitana de Madrid, señala, en su disposición adicional tercera, que para el cómputo de términos señalados, tanto en la Ley como en el Reglamento, se descontará el tiempo en que se suspendan las reuniones por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, previa aprobación por Orden del Ministerio de la Vivienda y en todo caso durante el mes de agosto.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se suspenden los cómputos de plazos en los expedientes remitidos y tramitados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, incluso los de información pública, desde el día 1 de agosto hasta el 31 del mismo mes.

Art. 2.º Igualmente se suspenden los plazos señalados para la tramitación de los recursos y aplicación del silencio administrativo durante el expresado plazo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de julio de 1977.

GARRIGUES WALKER

Ilmos. Sres. Subsecretarios del Departamento y Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 29 de julio de 1977.)

(G. C.—6.887)

GOBIERNO CIVIL

NOTA SOBRE LA MEDIA VEDA

Cumplimentando la Orden de 21 de junio de 1977, en la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio nacional y las vedas especiales para

la campaña 1977-78, este Consejo Provincial de Caza de Madrid, según dispone en su artículo 1.º, ha tomado el acuerdo de que el período hábil para la caza de la zorra, z. tórtola, paloma torcaz, urraca, c. z. rajilla y corneja, además del establo G. A. con carácter general para la caza menor, el comprendido entre los días 14 de agosto al 4 de septiembre, ambos inclusivos, si bien sólo se podrá cazar los jueves, domingos y los días festivos de carácter nacional o provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1977.—El Gobernador civil, Presidente del Consejo Provincial de Caza, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—6.894)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de la Corporación por un importe total de 21.825.545 pesetas, aprobado en sesión plenaria del día 30 de junio de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(G.—926)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION CELEBRADA PARA PROVEER 25 PLAZAS DE PROFESORES FARMACEUTICOS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR LA QUE SE HACEN PUBLICOS LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES PROPUESTOS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados Profesores Farmacéuticos del Laboratorio Municipal de Higiene:

	Puntos
1 D. José Luis Cortés García.	15,10
2 D.ª María del Carmen Barro Martínez	15,—
3 — Marta Landete Torcida ...	14,50
4 — María del Carmen Gimeno Sáenz de Navarrete...	14,40
5 — María del Pilar Chacón Hernández	14,40
6 — María del Carmen Alonso Sáenz de Miera	14,20
7 D. Javier González Esteban.	14,20
8 D.ª María Teresa Antón Barrero	13,80
9 — María Rosa Carbonero Zalduegui	13,50
10 — Trinidad Rivas Martínez.	13,50
11 — Margarita Mingo Pinacho	13,30

	Puntos
12 D.ª Carmen González Vizcayno	13,10
13 — Pilar de la Serna Torroba	13,—
14 — María del Rosario Cases Tello	12,70
15 — Montserrat Fortuny Carmona	12,70
16 — María del Carmen Fornie Sandino	12,50
17 D. Juan José Aguilar Sebastián	12,—
18 — José Chacón Hernández.	12,—
19 D.ª María Encarnación Fuentes Manso	11,90
20 — María Isabel Vicente Martín	11,70
21 D. Miguel Angel Hernández Hernández	11,50
22 D.ª María del Pilar Blázquez de Julián	10,70

De conformidad con lo determinado en la norma once de la convocatoria, los anteriores aspirantes deberán presentar en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.

(O.—13.007)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA DELEGACION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE MADRID

Edicto por el que se notifica resolución recurso de alzada expediente sancionador número 123/74, de don José Muñoz.

Por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda ha sido resuelto, con fecha 14 de marzo de 1977, recurso de alzada formulado por don José Muñoz, estimando el mismo.

Ignorándose el domicilio del señor Muñoz, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección de Vivienda y Arquitectura (calle Basílica, número 23, en horas de once treinta a trece) y en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.612)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES ANUNCIO

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 28 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Empresarios de Apartamentos Turísticos", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios de Apartamentos Turísticos, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Primitivo Hortigón García.
- Rafael Rueda Moreno.
- Rafael Grijalba Gómez.
- José Ignacio Lizaso Azcune.

(G. C.—6.847)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

Don Eugenio Díaz Escalada, con domicilio en Cerceda (Madrid), calle Teresa de Fraile, número 14, solicita autoriza-

ción para apertura de un pozo dentro de zona de Policía del río Navacerrada, en término municipal de El Boalo (Madrid), con destino a riegos, dentro de finca de su propiedad.

Dicho pozo ubicado en la citada finca, en la margen derecha del cauce, a 30 metros del mismo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 187/77-M.)

Madrid, 20 de julio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.844)

(O.—12.985)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

Doña Pilar Fernández Martín, con domicilio en Torrejón de Velasco (Madrid), calle General Mola, número 4, ha presentado en esta Comisaría instancia solicitando autorización para aprovechar 3,25 litros/segundo de aguas del arroyo Guaten, en término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), con destino a riegos, y, en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento vigente y Decreto 3290/74, para tramitación abreviada, esta Comisaría ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Madrid y abrir la información pública por plazo de treinta días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación en dicho BOLETIN, para que los particulares y entidades afectados puedan presentar reclamaciones en esta Comisaría y en la Alcaldía de Torrejón de Velasco, quedando de manifiesto el expediente en Madrid, en estas oficinas. Nuevos Ministerios, planta primera. (Referencia: 13.456/77.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la instalación de un grupo motobomba de 12 HP., en la margen derecha del arroyo, en el punto aguas más abajo de la finca "Las Torres". Una vez captadas las aguas serán impulsadas por tubería hasta su punto de empleo.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.845)

(O.—12.986)

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Regla-

mento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS

Expediente número: 2.343/76.—Nombre del contribuyente: Francisco García Baidés.—Domicilio que figura en el expediente: Chirimoya, 1. Madrid.—Ejercicio: 1972.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 22 de julio de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—6.842)

**MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO
DE MADRID**

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- 3.257/77.—Alpha Internacional Muebles, S. A.—Lagasca, 95.—1973 y 74.
- 3.261/77.—Armada, S. A.—Carmen Bruguera, 3.—1970.
- 3.262/77.—Armada, S. A.—Carmen Bruguera, 3.—1971.
- 3.263/77.—Envases Especiales Garantizados, S. A.—Santa Cruz de Marcenado, número 6.—1969.
- 3.264/77.—Sedef, S. L.—Cuesta de Santo Domingo, 7.—1971.
- 3.265/77.—Sedef, S. L.—Cuesta de Santo Domingo, 7.—1970.
- 3.266/77.—Arefer, S. L.—Carretera de la Playa, 273.—1971.
- 3.270/77.—Arefer, S. L.—Carretera de la Playa, 273.—1969.

- 3.271/77.—Donatiu y Borrás, S. L.—O'Donnell, 36.—1969.
- 3.274/77.—Biltmore Española Export. Import., S. A.—Alcalá, 85.—1968.
- 3.275/77.—Cía. Internacional de Comercio y Representaciones, S. A.—Paseo de Calvo Sotelo, 31.—1969.
- 3.276/77.—Editorial Universitaria Europea, S. L.—Panamá, 10.—1970.
- 3.277/77.—Editorial Universitaria Europea, S. L.—Panamá, 10.—1969.
- 3.278/77.—Edipress, S. A.—Avda. de América, 33.—1970.
- 3.279/77.—Sabas, S. A.—Travesía de San Mateo, 7.—1970.
- 3.280/77.—Sabas, S. A.—Travesía de San Mateo, 7.—1971.
- 3.281/77.—Edipress, S. A.—Avda. de América, 33.—1969.
- 3.282/77.—Ediciones Maes, S. A.—Ulises, 85.—1969.
- 3.283/77.—Editora Universitaria de Madrid, S. A.—Zorrilla, 8.—1969.
- 3.284/77.—Editorial Horizonte, S. L.—Glorieta de Quevedo, 3.—1969.
- 3.285/77.—Ediciones, Prensa y Revistas, S. A.—Marqués de Urquijo, 10.—1969.
- 3.286/77.—Cía. Española de Financiación y Ediciones, S. A.—Preciados, 10.—1969.
- 3.287/77.—Sucesores de San Miguel, C. de B.—Carrera de San Jerónimo, 7.—1969.
- 3.288/77.—Discomanía, S. L.—Avenida de Concha Espina, 67.—1970.
- 3.289/77.—Discomanía, S. L.—Avenida de Concha Espina, 67.—1969.
- 3.290/77.—Gaceta Universitaria, S. A.—García de Paredes, 68.—1969.
- 3.291/77.—Financiera Universo, S. A.—Conde de Peñalver, 94.—1971.
- 3.292/77.—Financiera Universo, S. A.—Conde de Peñalver, 94.—1970.
- 3.293/77.—Financiera Universo, S. A.—Conde de Peñalver, 94.—1969.
- 3.294/77.—Editorial Pandora, S. L.—Avenida de José Antonio, 11.—1969.
- 3.295/77.—Producciones Mizpah, S. A.—Oria, 14.—1969.
- 3.296/77.—Sabas, S. A.—Travesía de San Mateo, 7.—1969.
- 3.297/77.—Publicaciones de Economía y Finanzas, S. A.—Fernández de los Ríos, número 108.—1969.
- 3.298/77.—Ires Ibérica, S. A.—Hermosilla, 100.—1969.
- 3.299/77.—Editorial Sehutil, S. L.—Santiago Bernabéu, 10.—1969.
- 3.300/77.—Picadilly Press and Services International Corporations.—Avenida de Reina Victoria, 15.—1969.
- 3.301/77.—Urbanizadora de Menorca, Sociedad Anónima.—General Mola, 57.—1969.
- 3.302/77.—Distribuidora Concordia, Sociedad Anónima.—General Bartolomé Mitre, 5.—1967.
- 3.303/77.—Centro Análisis de Empresas, S. A.—Ortega y Gasset, 47.—1969.
- 3.304/77.—Iniciativas de Comercio Exterior, S. A.—Av. del Generalísimo, 12.—1970.
- 3.305/77.—Iniciativas de Comercio Exterior, S. A.—Av. del Generalísimo, 12.—1971.
- 3.306/77.—Imprenta Comercial Iberia, Sociedad Anónima.—Quijada de Pandiellos, 32.—1969.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 19 de julio de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—6.843)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Declarado el abandono provisional en los expedientes de abandono que a continuación se citan, se comunica a los interesados que en el plazo de ocho días, contados a partir de este anuncio, podrán formular recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, de conformidad con el artículo 160 de la Ley General Tributaria, así como cuantos otros recursos consideren procedentes y a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se procederá a decretar el abandono defini-

- tivo de las mercancías a favor de la Hacienda Pública.
- Expediente 1.156/76.—212 rosarios de pétalos de rosa con crucifijo y enganche en metales comunes y cinco kilogramos netos en bisutería (alfileres, pulseras, pendientes y colgantes), para don Juan Herrasti.
- Expediente 1.177/76.—Prendas exteriores de lana, señora, para don Ricardo Alvarez.
- Expediente 1.201/76.—Muestras de medicamentos, para el doctor M. Boleda Relats.
- Expediente 1.203/76.—3.000 arranques transistorizados para motores de explosión, para "Arcesa".
- Expediente 1.210/76.—Un salmón congelado, para Mr. Gill Foster.
- Expediente 1.232/76.—Tres frascos de producto químico, para "Terrazos Sariego".
- Expediente 1.246/76.—Libros en gallego y castellano, para "Agrupaciones Folklóricas Rosalía de Castro".
- Expediente 1.283/76.—Impresos en extranjero, para don José Manuel Arburúa Apriunza.
- Expediente 1.300/76.—Impresos en extranjero, para el doctor Carlos Eduardo M. Matheus.
- Expediente 1.347/76.—Película de 16 milímetros, "Trinidad", para VII Semana Internacional de Cine Turístico.
- Expediente 97/77.—Efectos personales, para fray Francisco González Pedroz.
- Expediente 115/77.—Siete rollos bandas de sonido de película, para don Emilio M. Larraga.
- Expediente 117/77.—Tres madejas de lana, para "Madffib Madufaz".
- Expediente 123/77.—Una mecedora de madera y rejilla, para Rdo. Padre Miguel Blázquez C. M.
- Expediente 134/77.—Dos pares de botas de cuero, suelo de caucho, para don Jorge Costa Velasco.
- Expediente 145/77.—Una pieza herramienta de mano, para Mr. Werner Behrendt.
- Expediente 146/77.—43 pares de zapatos de señora, nuevos, y seis pares usados, para "Roseta, S. A."
- Expediente 151/77.—Cepillos metálicos circulares, para "Linsa".
- Expediente 187/77.—Seis piezas acoplamiento, para Mr. Lowell Morris.
- Expediente 188/77.—Un radio-cassette "JVC Nivico", para don José A. García.
- Expediente 189/77.—Tres botellas de whisky y una de coñac, para don Manuel Blanco.
- Expediente 190/77.—20 encendedores y dos calculadoras, para don Eugenio Herrera.
- Expediente 191/77.—Un televisor "JVC Nivico", para "Iberia, Objetos Perdidos".
- Expediente 192/77.—Un radio-cassette "Aimor", para don Jesús García.
- Expediente 193/77.—Un radio-cassette "Grundig C6200", para don Juan R. León.
- Expediente 194/77.—Un radio-cassette "Sankei", para don Melchor Marín.
- Expediente 195/77.—Un radio-cassette "Grundig C6200", para don Fernando de Jesús Giménez.
- Expediente 196/77.—19 bultos, conteniendo cinco radio-cassettes, un magnetófono, seis altavoces, dos calculadoras, dos radio-transistores, unas gafas de sol y dos relojes de pulsera, para don J. M. Fuente.
- Expediente 197/77.—Un televisor "Sony", para desconocido.
- Expediente 198/77.—Un radio-cassette "Aiwa", para don Pablo Giménez.
- Expediente 199/77.—Un radio-cassette "Sanyo M-2422", para don José Alfaro.
- Expediente 200/77.—Dos radio-cassettes "National Panasonic", para don Santiago Mújica.
- Expediente 202/77.—Un radio-cassette "Sanyo M-9200", para don Santiago Díaz.
- Expediente 204/77.—Un televisor color "General 14 HPA", para don Enrique Gallego.
- Expediente 205/77.—Un radio-cassette "Grundig C6200", para don Ricardo Piñeiro.
- Expediente 206/77.—Un radio-cassette "Elftone", una calculadora y cuatro pares de gafas, para don E. Lozano.
- Expediente 207/77.—Un radio-cassette auto "B. Laukpunt-Goslar", para don José Moreno.

- Expediente 208/77.—Seis calculadoras "Casio", para don Carlos Cedeira.
- Expediente 209/77.—Un radio-cassette "Spacetone", para don Miguel Guerra.
- Expediente 210/77.—26 prendas de vestir de señora, para don Mohamed Minnou.
- Expediente 211/77.—Cuatro calculadoras "Casio", un radio-cassette "Sharp" y un reloj "Orient", para don Fernando López.
- Expediente 212/77.—Un radio-cassette "Aiko", para don Perfecto Estévez.
- Expediente 213/77.—Un radio-cassette "Aiwa", para Mr. Ibner Certon.
- Expediente 214/77.—Un radio-cassette "National Panasonic", una cámara fotográfica "Yashika Electro 35" y dos calculadoras, para don Alfredo Fuente.
- Expediente 215/77.—Un radio-cassette auto "Mecca", un radio-reloj "Sanyo", dos radio-transistores y 66 discos fonográficos, para don Pedro Villa.
- Expediente 216/77.—Un radio-cassette "Aimor", para don José Sánchez.
- Expediente 217/77.—Un radio-cassette auto "Sanyo", para don Ricardo Moya.
- Expediente 218/77.—Dos reproducciones escopeta y trabuco, rotas, para don José L. Lamonor.
- Expediente 219/77.—Medicamentos, para "Iberia, Objetos Perdidos".
- Expediente 220/77.—Cinco botellas de whisky, para don Rafael Santos.
- Expediente 221/77.—Dos botellas de whisky, para don Manuel Morillo.
- Expediente 222/77.—13 bultos conteniendo un radio-cassette "Mars", auto; una antena automática, auriculares, dos estuches bolígrafos, tres encendedores y cinco calculadoras, para don Gregorio Carrillo.
- Expediente 223/77.—Un radio-cassette "Grundig C6000", para Mr. Sasuyo Martinoli.
- Expediente 224/77.—Cuatro calculadoras "Casio", para don Andrés Puente Díez.
- Expediente 226/77.—Un radio-cassette "Senkor", para Mr. Skalik Nordupa.
- Expediente 227/77.—Una cámara fotográfica "Mirage Flex", para don José Francisco Romero.
- Expediente 228/77.—Un radio-cassette auto "Mars", para don José María Echave.
- Expediente 229/77.—Cinco botellas de whisky, para don José María Caballero.
- Expediente 230/77.—Contrapeso de hierro fundido, para "Iberia, Objetos Perdidos".
- Expediente 231/77.—Tres botellas de whisky y cinco encendedores, para don Leónidas Crespo.
- Expediente 233/77.—Una calculadora "Casio", para don Andrés Lindado.
- Expediente 234/77.—Un radio-cassette "Grundig C4500", para don José Mota Bru.
- Expediente 235/77.—Un abrigo de piel, para doña Paloma Bazán.
- Expediente 236/77.—Dos botellas de whisky, para don Cirilo Palmer.
- Expediente 237/77.—Siete calculadoras "Casio" y un radio-cassette auto "Sharp", para don Alfredo Rexo.
- Expediente 238/77.—Dos radio-transistores, 13 encendedores de gas, un encendedor "Dupont" y tres relojes de pulsera, para don Rigoberto Serra.
- Expediente 239/77.—Una pletina-cassette "Sanyo STD-1510", para don Jesús Pastor.
- Expediente 240/77.—Un radio-cassette "Philips", para don Francisco Sánchez.
- Expediente 241/77.—Dos radio-cassettes auto "Mars" y dos calculadoras, para don Manuel Valverde.
- Expediente 242/77.—Un radio-cassette "Toshiba", para don José Arjona.
- Expediente 243/77.—Un radio-cassette "Grundig C4200", para don Ramón Santos.
- Expediente 244/77.—Ocho calculadoras, para don Rafael Martínez.
- Expediente 245/77.—Tres calculadoras "Casio", para don Ricardo Freigedo.
- Expediente 246/77.—Siete calculadoras "Casio", para don Francisco Delogendio.
- Expediente 247/77.—12 relojes despertadores, un tomavistas "Canon" y una máquina fotográfica "Olympus", para "Iberia, Objetos Perdidos".
- Expediente 248/77.—Un radio-cassette auto "Clean Pearl", para don Aurelio García.

Expediente 249/77.—Un radio-cassette auto "Sharp", para don Francisco González.

Expediente 250/77.—Una cámara fotográfica "Yashica Electro 35", para "Iberia, Objetos Perdidos".

Expediente 253/77.—18 pares de gafas "Ray Bam", para Mr. Ralph Heffesse.

Expediente 263/77.—Cinco terminales de antenas flexibles, recubiertas de caucho, para "Enisa".

Expediente 265/77.—Libros grabados antiguos en inglés y francés, para C. Medina c/o José Par.

Expediente 267/77.—Folletos diversos, para "Grupo Promotor de Iniciativas".

Expediente 268/77.—Dos válvulas filtros marca "Mamm Hunmel", para don Federico Gallego Peco.

Expediente 269/77.—Repuestos automovil "Opel", para Mr. José San Juan.

Expediente 270/77.—Diversos preparados de comidas japonesas, para Mr. Kazuhide Koga.

Expediente 279/77.—Un óleo con marco, para Mr. C. Rivas/Spanish Painting Society.

Expediente 290/77.—116 productos de perfumería, para "Lebeau, S. A.".

Expediente 293/77.—Pieza de motocicleta, para Mr. Peter Willkomm.

Barajas, 26 de julio de 1977.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—6.846)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARGANZUELA-VILLAVERDE

EDICTO

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en esta Zona de mi cargo se tramitan contra las personas que a continuación se relacionan, expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública, y al resultar desconocidos en el domicilio de los interesados, por medio del presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días, a partir de su publicación, comparezcan por sí o por representantes autorizados en el procedimiento ejecutivo que se les indica, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado, serán declarados en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias en la forma prevista en el artículo 99 del apartado 7.º del Reglamento General de Recaudaciones del 14 de noviembre de 1968.

Relación que se cita

EXPEDIENTE.—NOMBRE Y APELLIDOS

- 40.306-75.—Torustu, S. L.
40.307-75.—Antonio Uya García.
29.461-73.—Manuel Vázquez Ruano.
22.068-76.—Avícola San Nicolás, S. A.
1.575-73.—Julían Conde Pinto.
2.629-73.—Juliana Molinero Huerta.
1.314-73.—Agustina Bernabéu López.
41.700-76.—Oswaldo de Alonso Fariñas.
16.000-74.—Juan Villarino Ortega.
40.140-75.—Francisco Cepero García.
40.144-75.—Comerci. Industr. Majuri, Sociedad Anónima.
11.304-73.—Manuel Valle Rey.
40.145-75.—Compasa, S. A.
40.146-75.—Contráns.
40.147-75.—Coop. C. Bar. Cdad. Jard. Nort.
40.163-75.—Antonio Fernández Bedia.
40.164-75.—Rafael Fernández Cavadas.
40.174-75.—Teodoro Gallardo Rodríguez.
40.197-75.—Inmobiliaria Santa Emilia, Sociedad Anónima.
40.199-75.—Interimompil, S. A.
40.206-75.—Lucio de Juan Sánchez.
40.208-75.—Lámparas Decorativas, Sociedad Anónima.
40.214-75.—M. Jesús López González.
40.220-75.—Dolores Crs. Lozano Acosta.
40.223-75.—Magnetitas Sur, S. A.
40.224-75.—Ángel Mancheño Probanza.
40.225-75.—Juan Manrique Santamaría.
40.228-75.—Manufactur. Martel, Sociedad Anónima.
40.231-75.—Martín Bartolomé Sanz.
40.237-75.—Gregorio Medina Casas.

- 40.236-75.—Vicenta Martínez Gómez.
40.240-75.—Mercali, S. L.
46.428-77.—Román Montero Gallego.
40.241-75.—Diego Merino Ortega.
3.312-76.—Tomás Feo Francés.
3.544-76.—Andrés Sebastián López.
3.718-76.—Vicente García Sánchez.
3.754-76.—Saturnino Serrano Reinosa.
3.847-76.—Sebastián Suero González.
4.072-77.—F. Espada Montealegre.
4.465-75.—Manuel Yébenes García.
4.896-73.—Julían Yagüe Sanz.
5.445-77.—Francisco Manzano Heredia.
5.845-74.—Bonifacio González Rodríguez.
6.240-76.—Luis Sánchez Ibáñez.
4.682-76.—José Martínez Ruiz.
1.521-74.—Florencio Sánchez Jiménez.
6.595-76.—Juan A. Sánchez Montalvo.
6.747-75.—Isidoro Pinto Lozano.
6.775-76.—José L. Ramos Santos.
7.558-76.—S. García Comendador.
40.250-75.—Francisco Moreno López.
40.225-75.—Antonia Muñoz Montes.
40.257-75.—José Luis Navarro Moneo.
40.260-75.—Oika, S. L.
40.266-75.—Juana Pero Pulido.
40.269-75.—Pisa, S. L.
40.275-75.—Rivelles Alvarez.
40.277-75.—José Robles.
40.285-75.—María José Sánchez Lussos.

- 40.305-75.—Antonio Torres Dotes.
1.091 bis-77.—Antonio Pitillas Demay.
46.574-77.—Inmobiliaria Arjona, S. A.
46.759-77.—Eladio González Guerra.
46.500-77.—Santos Sánchez García.
40.308-75.—Horacio Vaggione Florenza.
40.313-75.—Antonia Vélez Moreno.
40.320-75.—José Luis Carrero García.
40.323-75.—Agustín Centeno Díez.
40.326-75.—José M. Fernández González.
40.330-75.—Mercedes García Cusa.
40.333-75.—Mariano Gascuña Gascuña.
40.342-75.—Isidoro Martín García.
40.348-75.—Carmen Olivares Sánchez.
40.352-75.—Francisco Rodríguez Castro.
40.355-75.—María J. Sánchez Aguado.
40.371-75.—Miguel Fernández Rivas.
40.377-75.—Almac. Vinos Moriles, Sociedad Anónima.
40.378-75.—Rafael Alvarez Montesinos.
40.379-75.—Mariano Arribas Martín.
747-73.—F. Galbache Benavente.
2.957-74.—Carmen Martínez Ruiz.
546-74.—Felipe José García Torre.
431-74.—Cándido García Pardo.
431-74.—Juan Francisco Pérez Gómez.
371-75.—Francisco Muñoz Iñarrea.
8.444-75.—Jesús Blas Pérez.
11.271-74.—Viviendas Sociales, S. A.
15.525-76.—Nicolás Olózaga Martínez.
12.524-77.—Antonio Olmos Garcés.
12.861-76.—Vicente Bajarano Canales.
10.096-76.—Creación Las Torres, Sociedad Limitada.

- 10.743-76.—María Felisa López Sánchez.
5.249-76.—Lorenzo Cercadillo Ruiz.
10.933-76.—Juan Lorenzo Hernández.
10.946-76.—Enrique González Fuente.
10.981-76.—Juan A. López Doce.
11.101-76.—Juan A. de Martín Joga.
11.612-76.—Pablo Gómez Boticario.
9.874-76.—Antonio Mendivil Bilbao.
9.861-76.—Sebastián Río Almansa.
Madrid, a 28 de mayo de 1977.—El Recaudador, José Fuentes y Carlos-Roca.
(G.—865)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO-MEDIODÍA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (calle de Pedro Unanue, 14. Madrid-7).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio a quienes los representen,

advirtiéndoles que transcurrido el plazo señalado sin efectuar la comparecencia, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

Número.—Nombre y apellidos.—Domicilio

- 2.430.—Emilio Moreno Cabezuela.—Abtao, s/n.
2.242.—Juana Garrido Civico.—Abtao, número 31.
328.—Ángel Pérez Arcos.—Alberche, número 22.
106.—Manuel Ríos Seguí.—Alcalá, 20.
344.—Ángel Díaz.—Alcalde Sáinz de Baranda, s/n.
308.—Juan Medina Murillo.—Alcalde Sáinz de Baranda, 60.
881.—Miguel López B. Romero.—Alcalde Sáinz de Baranda, 77.
315.—Juan Peñalva Pérez.—Alfonso XII, 66.
791.—Andrés Magdaleno Velarde.—Ángel Ganivet, 12.
760.—Industrial Mercantil, S. A.—Antonio Acuña, 21.
721.—Magán, S. A.—Antonio Arias, número 61.
765.—Comercial Cartago, S. A.—Antonio Maura, 7.
889.—C. Mariano Sánchez Covisa.—Atocha, 36.
345.—Pilar Alvarez Fuerte.—Atocha, número 71.
762.—Comunitaria Hogar, S. A.—Atocha, 111.
682.—Marians, S. A.—Batalla de Belchite, 21.
685.—A. Cachadinas Carvajal.—Calvario, 16.
311.—Rafael Garriga.—Pl. Capitán Cortés, 5.
55.—L. P. Gas, S. A.—Cavanilles, 20.
177.—Jesús Romero Crespo.—Av. Ciudad de Barcelona, 39.
697.—Paratinga, S. A.—Pl. de las Cortes, 2.
696.—Erko, S. A.—Pl. de las Cortes, 2.
734.—Tejidos Saigón, S. L.—Pl. de las Cortes, 7.
689.—Fernando Díaz Palenzuela.—Cruz, 11.
2.332.—Ricardo Rodríguez Rodríguez.—Cruz, 25.
311.—M. Luisa Bardón Alemany.—Cruz del Sur, 1.
108.—Victor Gómez Martínez.—Paseo de las Delicias, 35.
103.—Tomás Pérez Fernández.—Paseo de las Delicias, 72.
729.—I. C. E. Invers. Psicomag., Sociedad Limitada.—Dr. Castelo, 32.
317.—Julio Sampedro Criado.—Doctor Esquerdo, 171.
666.—Alpe Construcc. Madera.—Embajadores, 261.
272.—José E. Merenciano Abad.—Empeinado, 28.
106.—Julían Gómez Díaz.—Estrella Polar, 24.
304.—Hernán Weber.—Fernán González, 54.
279.—Societé Alsacienne Alcate.—Ferrocarril, 3.
2.265.—Fritz Gaensslen Wallburg.—Ibiza, 1.
696.—Pedro Muñoz Borderas.—Ibiza, número 3.
104.—Gabriel Oliva Andreu.—Ibiza, número 29.
273.—Antonio Sahuquillo Martínez.—Paseo Infanta Isabel, 23.
989.—M. Victoria Santaolalla Sánchez.—Jericó, 3.
715.—Alberto Rinaldi.—Jovellanos, 4.
716.—Aldo Botton.—Jovellanos, 4.
717.—Nicolai Herlea.—Jovellanos, 4.
719.—Gino Belloni.—Jovellanos, 4.
721.—Rita Talarico.—Jovellanos, 4.
722.—Enrico Campi.—Jovellanos, 4.
723.—Licia Galvano.—Jovellanos, 4.
724.—Luliana Anastasiyevic.—Jovellanos, 4.
725.—Plinio Clabasi.—Jovellanos, 4.
726.—Giovanni Fioani.—Jovellanos, 4.
727.—Ekaterina Koltcheva.—Josellanos, 4.
728.—Paolo Montarsolo.—Jovellanos, número 4.
729.—Virginia Marone.—Jovellanos, número 4.

- 731.—Oliviero Fabritiis.—Jovellanos, número 4.
709.—Gianni Raimondi.—Jovellanos, número 4.
710.—Elena Suliotis.—Jovellanos, 4.
711.—Sexto Bruscantini.—Jovellanos, número 4.
712.—Magdalena Bonifaccio.—Jovellanos, 4.
730.—Carlo Bosco.—Jovellanos, 4.
707.—Kathleen Crofton.—Jovellanos, número 4.
708.—Piero Cappuccilli.—Jovellanos, número 4.
734.—Theo Alcantara.—Jovellanos, 4.
732.—Renato Fasano.—Jovellanos, 4.
706.—Sandro Sequi.—Jovellanos, 4.
175.—Luis A. Roncal Rebola.—Juan de Vera, 6.
779.—C. Est. Adm. Burgos, S. A.—Lavapiés, 6.
2.217.—Jesús Ibáñez A. García.—Lope de Vega, 28.
756.—Comercial Anónima T. R., Sociedad Anónima.—Los Madrazo, 7.
356.—José J. Sáenz Miera P.—Los Madrazo, 16.
321.—Ignacio Sainero Fernández.—Maízquez, 11.
699.—Cía. Comercial Noruego Española.—Marqués Casa Riera, 4.
1.000.—Black Confort, S. A.—Marqués de Cubas, 2.
773.—Empresa Celta, S. A.—Marqués de Cubas, 23.
657.—Inmobiliaria Fesamir, S. A.—Marqués de Cubas, 23.
672.—Teófilo Franco Macarrilla.—Avenida Mediterráneo, 46.
777.—Gresa Comercial Rural España.—Menéndez Pelayo, 15.
676.—Cía. Ferrocarril Carolina.—Menéndez Pelayo, 67.
221.—Francisco Arias Feito.—Mercado Santa María de la Cabeza, 55.
258.—Baritas Minerales, S. A.—Montalbán, 3.
101.—Pedro Esteban Rodríguez.—Murcia, 11.
322.—Eleuterio Portolés Núñez.—Paseo del Prado, 27.
322.—Fita Aguado Collado.—Pl. Reyes Magos, 9.
325.—Rosario Mendialdua.—Pl. Reyes Magos, 9.
692.—Carlos Porta Soria.—Santa Isabel, 9.
298.—Rafael Reyes Recio.—Paseo Santa María de la Cabeza, 12.
1.793.—Francisco Arias Frito.—Paseo Santa María de la Cabeza, 55.
694.—Rafael Santo Tomás Cobos.—Sebastián Elcano, 36.
456.—Contasur.—Seco, 12.
593.—Modesto Aldana Morillo.—Titulcia, 13.
2.182.—Ignacio Sánchez Martín.—Vizcaya, 7.
758.—Constructora Centro España.—Zurita, 8.
699.—José Riverola Pelayo.—Escipión, número 47.
244.—José M. Gutiérrez Borregán.—Batalla del Salado, 37.
173.—Antonio Moya Martínez.—Ciudad Real, 1.
555.—Ángel Ferrer Romero.—Ibiza, número 52.
69.—Dipsa Construcciones.—Ibiza, 50.
1.572.—A. Villar González.—Sin domicilio.
1.609.—J. Río Blanco.—Sin domicilio.
1.860.—Ángel Martín García.—Sin domicilio.
1.604.—T. Iglesias Alcántara.—Sin domicilio.
1.678.—Anselmo Alhambra Torres.—Sin domicilio.
Madrid, 10 de junio de 1977.—El Recaudador, Fernando Romero Bretones.
(G.—870)

AYUNTAMIENTOS

PARLA

Los señores que a continuación relaciono han solicitado licencia para instalar los establecimientos siguientes:

Peticionario: Isabel Pérez Gallardo.
Actividad: Venta de aves, huevos y caza.

Situación: Fernando III el Santo, galería "Pryconsa", puesto número 2.

Peticionario: Andrés Gómez Frechel.
 Actividad: Bar de cuarta categoría.
 Situación: Calle Isabel II, número 19, local B.

Peticionario: Felipe Navarro Delgado.
 Actividad: Bar de cuarta categoría.
 Situación: Fuentebella.
 Peticionario: Juan Pérez López.
 Actividad: Taller mecánico.
 Situación: Calle Dos Amigos, núm. 31.
 Peticionario: Encarnación Hidalgo Vilatobas.

Actividad: Droguería-perfumería.
 Situación: Calle Valladolid, número 8.
 Peticionario: Antonio Gutiérrez Cerrillo.
 Actividad: Bollería y productos lácteos.
 Situación: Calle Alfonso X el Sabio, número 12.
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Parla, 21 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.788) (O.—12.936)

VALEDORRES DE JARAMA

Anuncio de concurso

Ejecutando acuerdo de la Corporación en la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones se hallará expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la celebración de los festejos taurinos que tendrán lugar en esta localidad los días 16 y 17 del próximo mes de septiembre del año actual de 1977, a fin de que pueda ser examinado por las personas o empresas y entidades en el mismo interesadas y contra el mismo puedan, en su caso, presentar reclamaciones u observaciones que fueren justas.

Transcurrido dicho plazo de ocho días hábiles y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil queda anunciado la celebración de concurso público para contratar la organización y explotación de los festejos taurinos a celebrar en las fiestas locales durante los días 16 y 17 del próximo mes de septiembre de 1977.

Precio máximo que pagará el Ayuntamiento: 180.000 pesetas si los festejos se celebran en la plaza provisional del Ayuntamiento y 200.000 pesetas si el adjudicatario instala por su cuenta una plaza portátil metálica; en este último caso dicha plaza deberá ser instalada con cinco días de antelación al primer festejo taurino.

Se hace constar que en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio existe crédito suficiente para el pago de la mencionada cantidad.

Plazo: Desde la adjudicación hasta la celebración del último festejo taurino, día 17 de septiembre de 1977.

Garantías: No se exigen, puesto que se entiende retenidas del precio que ha de pagar el Ayuntamiento.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas, los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente, transcurridos que sean los nueve, más veinte también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Documentos: Los indicados en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas municipales, desde las diez a las catorce horas, a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el anterior a la celebración del concurso, en los días hábiles.

Proposiciones: Las proposiciones para optar al concurso, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, de profesión empresario taurino, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle de, número, y con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de 19....., con carnet de empresario taurino núm., expedido por el Sindicato correspondiente, bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente que han de regir el concurso para la celebración de los festejos taurinos durante los días 16 y 17 de septiembre del año actual de 1977, convocada por el Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama (Madrid), todo lo cual conoce y acepta en todas sus partes, se compromete por su cuenta y riesgo a llevar a feliz término la realización de todos y cada uno de los expresados festejos por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), incluidos los dos días, si le fuere adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del licitador.)
 Valdetorres de Jarama, a 21 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.789) (O.—12.937)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

"T-500 Ibérica, S. A.", oficinas y almacén de productos de panificación en la calle Sauce, número 4.

Comunidad de Propietarios, depósito de gas propano en la calle D, números 44 y 46.

"La Company, S. A.", bar-restaurante, salón de té y boutique en la plaza La Moraleja, s/n.

Federico Ingelmo Martín, bar en la calle Marqués de la Valdivia, número 51.

Benedicto Barral Sanz, carnicería-salchichería en la calle Generalísimo, número 50.

Enrique Manzano Tena, taller de montaje de auto-radios en la calle Ebro, número 11.

Pedro Aguado Sánchez, depósito cerrado de material de saneamiento en la calle Sauce, número 8.

Gregorio Hernández Sánchez, carnicería en la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 30, puesto número 18.

Ricardo Rodríguez García, taller de reparación general de automóviles con chapa y pintura y venta de repuestos en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 15,700.

Alfredo Losada Losada, ampliación en café-bar y comidas económicas en la calle Telegrafía, número 1.

Francisco Tolmos Ferrer, bar-restaurante en la calle José Antonio, número 23.

Luis Martín-Caro Pérez, supermercado en la calle Conjunto Avenida, s/n.

Comunidad de Propietarios, garaje-aparcamiento, calefacción y aire acondicionado en la calle A, número 13, "El Soto".

Julián Barroso Hernández, depósito cerrado de artículos de droguería en la calle Cáceres, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 20 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.790) (O.—12.938)

COBENA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación

De Hacienda Pública, importe Renta Valores de Propios ejercicios 1970 y 1971, importe 5.600 pesetas. De la misma, por

igual concepto de 1972 y por importe de 2.800 pesetas. De intereses dinero en Bancos figurado por error en resultas y que corresponde al ejercicio de 1975, por 3.984 pesetas.

Obligaciones de la Corporación

Importe obras reparación varias calles de esta Villa a don Alejandro Gómez Hernán, por importe 40.000 pesetas, ya que le han sido abonadas con cargo a Valores y corresponde al ejercicio 1975.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Cobena, a 5 de julio de 1977.—El Presidente (Firmado).
 (G. C.—6.791) (O.—12.939)

ZARZALEJO

Anuncio de proyecto de Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de aportaciones para ejecución de obras de alcantarillado, primera fase, y red de distribución de agua, primera fase, del barrio de la Estación, de esta Villa, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 8.157.756 pesetas, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 19 de julio de 1977 y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Zarzalejo, a 22 de julio de 1977.—El Alcalde, Juan Manzano.
 (G. C.—6.792) (O.—12.940)

EL ESCORIAL

Se hace público para general conocimiento que por plazo de quince días hábiles se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales el Presupuesto municipal extraordinario de liquidación de deudas, conforme a la Orden de 29 de junio de 1977, sobre normas complementarias del Real Decreto 34/77, de 2 de junio, y por importe de 23.448.095 pesetas.

El Escorial, 13 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.793) (O.—12.941)

EL BOALO

Se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, para examen y reclamaciones por ocho días hábiles, los pliegos de condiciones para el arrendamiento de pastos de las fincas de este Municipio "Egido de Mataelpino" (zona B), "Dehesa del Río", "Eras de Trillar" y "Cerca del Cabildo", para el período de 1 de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1979.

El Boalo, 19 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.794) (O.—12.942)

LEGANES

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la concesión de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, con objeto de instalar y explotar un establecimiento para la venta de bebidas en el Parque de los Frailes.

Tipo de licitación: El precio tipo de licitación al alza será de 60.000 pesetas anuales.

Plazo de la concesión: La concesión tendrá una duración de diez años, con carácter improrrogable.

Garantías: La provisional, que se acompañará a la plica, será de 4.000 pesetas; la definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, atendiendo al importe del remate.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones, junto con la demás documentación del expediente, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Contratación), donde podrán ser examinados durante las horas de oficinas.

Modelo de proposición: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en el día de de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (o de la provincia) número, del día, y del pliego de condiciones que ha de regir y ser base en la subasta convocada por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés para la concesión de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, con objeto de instalar y explotar un establecimiento para la venta de bebidas en el Parque de los Frailes, se compromete a la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones y demás establecidas, según modelo y documentación que acompaña en los sobres debidamente numerados. (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones y documentos deberán reintegrarse conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en la Secretaría General (Negociado de Contratación) y en horas de diez a trece.

El plazo de veinte días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" en que se inserte últimamente este anuncio.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones o plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil inmediatamente siguiente a aquel en el que termine el plazo de presentación y en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento.

Leganés, 21 de julio de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
 (G. C.—6.795) (O.—12.943)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la concesión de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, con objeto de instalar y explotar un establecimiento para la venta de bebidas en el Parque de la Fuente de los Perros. Tipo de licitación: El precio tipo de licitación al alza será de 60.000 pesetas anuales.

Plazo de la concesión: La concesión tendrá una duración de diez años, con carácter improrrogable.

Garantías: La provisional, que se acompañará a la plica, será de 4.000 pesetas; la definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, atendiendo al importe del remate.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones, junto con la demás documentación del expediente, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Contratación), donde podrán ser examinados durante las horas de oficinas.

Modelo de proposición: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en el día de de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (o de la provincia) número, del día, y del pliego de condiciones que ha de regir y ser base en la subasta convocada por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés para la concesión de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, con objeto de instalar y explotar un establecimiento para la venta de bebidas en el Parque de la Fuente de los Perros, se compromete a la ejecución de la misma, con estricta

sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones y demás establecidas, según modelo y documentación que acompaña en los sobres debidamente numerados. (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones y documentos deberán reintegrarse conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en la Secretaría General (Negociado de Contratación) y en horas de diez a trece.

El plazo de veinte días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" en que se inserte últimamente este anuncio.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones o plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil inmediatamente siguiente a aquel en el que termine el plazo de presentación y en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento.

Leganés, 21 de julio de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—6.796) (O.—12.944)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1976 y Cuenta de Administración del Patrimonio, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 22 de julio de 1977.—El Alcalde, Julio Muñoz Ontoria.

(G. C.—6.797) (O.—12.945)

COLMENAR VIEJO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1977, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de la primera fase de urbanización de la zona Oeste de Colmenar Viejo (saneamiento), de la que es promotor este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por el plazo de un mes para su examen y reclamación por cuantas personas puedan estar interesadas, a contar del día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 22 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.798) (O.—12.946)

ALCALA DE HENARES

Por don Francisco Mauro Yebra se solicita la devolución de la fianza definitiva de 29.960 pesetas, depositada para responder de las obras de pavimentación de aceras, números pares, de la calle Capitán Sánchez Segovia, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, con el fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en este Ayuntamiento las reclamaciones a que hubiere lugar sobre dicha devolución.

Alcalá de Henares, 22 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.799) (O.—12.947)

Por don Francisco Mauro Yebra se solicita la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de las obras de acondicionamiento de la plaza de la Victoria, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose durante el pla-

zo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentar las reclamaciones a que hubiere lugar sobre dicha devolución.

Alcalá de Henares, 22 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.800) (O.—12.948)

GALAPAGAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 24 de marzo del presente año, la alineación según el plano de planta redactado por los Servicios de Vías y Obras de la excelentísima Diputación Provincial, donde queda señalada la franja de terreno necesaria para acometer el proyecto de acondicionamiento de la travesía del casco urbano, entre carretera de El Escorial al acceso de Torreledones, con una anchura fijada de nueve metros, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan interponer las pertinentes reclamaciones.

Galapagar, 22 de julio de 1977.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—6.802) (O.—12.950)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala Segunda de lo Civil y mi Secretaría, se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Toledo, por la Compañía Mercantil "Manuel Funes e Hijos, S. R. C.", con don José María Moreno Sáez y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 199

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla, don Pedro María Bugallal del Olmo, don Rafael Salazar Bermúdez, don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera.—En la villa de Madrid, a 6 de junio de 1977.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia de Toledo, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la Compañía Mercantil "Manuel Funes e Hijos, S. R. C.", domiciliada en Alcaudete (Jaén), representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez y defendida por el Letrado don José Manuel Ruiz Tapiador, y de otra parte, como demandado apelado, don José María Moreno Sáez Bravo y doña Remedios Moreno Sáez Bravo, mayores de edad, casado el primero y soltera la segunda y vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado y defendidos por el Letrado don Pablo Sanz Gutiérrez, y de otra parte, también como demandados y apelados, la Compañía Mercantil "Moreno Hermanos y M. Cabañas, S. R. C." y don Ciriaco Moreno Cabañas, la primera vecina de Yuncos y el segundo también, hoy por fallecimiento de éste sus desconocidos herederos, todos ellos sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada, dado lo cual se han entendido las actuaciones por lo que a ellos se refieren con los estrados del Tribunal. Siendo el objeto del pleito la reclamación de cantidad (C. 427.996 pesetas).

Fallamos

Que confirmando la sentencia recurrida, debemos declarar y declaramos nulo todo lo actuado en el juicio de menor cuantía de que trae causa este rollo, a partir de la providencia de 3 de diciembre de 1975, absolviendo, por consiguiente, a los demandados, sin entrar en el fondo del asunto y sin especial imposición de costas en la presente alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que será notificada a los apelados incomparecidos personalmente si así lo pide el apelante, dentro de tercero día, o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C.

Pinillos Hermosilla, Pedro María Bugallal, R. Salazar, José María Salcedo Ortega, Juan Esteve Vera. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Rafael Salazar Bermúdez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me refiero y de que certifico. Y para que sirva de notificación a los demandados Compañía Mercantil "Moreno Hermanos y M. Cabañas, S. R. C." y don Ciriaco Moreno Cabañas, hoy por su fallecimiento sus desconocidos herederos, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de julio de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.257) (C.—2.802)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número noventa y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador señor Ullrich, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Fermín Uriarte Ester y doña Milagros Castillo Ibáñez, sobre efectividad de un crédito, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la siguiente finca:

Urbana.—Número uno.—Locales de negocio en planta a nivel de las calles, distribuidos actualmente en número de siete, pero susceptibles de dividirlos y sótanos, debajo de tales locales, con nave industrial en el patio de manzana, con acceso por una rampa desde la calle La Ripa, sin número. Tiene una extensión superficial de 2.848,46 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de 22,175 por 100 del valor total del inmueble. Es parte de un bloque de cinco casas en construcción radicante en la calle Manuel Lasala, número cuatro, Manuel Lasala, número seis y Cosme Blanco, sin número.

Constituye la finca número 62.593 del Registro de la Propiedad de Zaragoza y figura inscrita al tomo 2.726, libro 1.230 de la sección segunda, inscripción primera.

La sexta parte de la nuda propiedad de la finca antes reseñada ha sido valorada, por el Perito encargado de su justiprecio, en la suma de tres millones quinientas veinticuatro mil novecientos sesenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto piso, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de valoración de la sexta parte de la nuda propiedad de la finca embargada, que lo ha sido en la cantidad de tres millones quinientas veinticuatro mil novecientos sesenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Tercera

Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente, sobre la

mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta, que será inmediatamente devuelto a quienes no resulten rematantes.

Cuarta

A los debidos efectos se hace constar que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante la oportuna certificación del Registro correspondiente y que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por a quienes interese, debiendo conformarse los licitadores con tales títulos suplidos sin que puedan reclamar otros.

Quinta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el que por turno corresponda de Zaragoza.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.603)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número ochocientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Insular Canaria de Transporte, S. A.", domiciliada en Barcelona, calle Tánger, número ochenta y seis, representada por el Procurador don Adolfo Morales Villanova, contra los demandados "Contenamar, S. A.", calle Velázquez, número cincuenta, Madrid; "Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A.", calle Alcalá, número sesenta y tres, Madrid; "Naviera Pinillos, S. A.", calle Capitán Haya, número cuarenta y nueve, Madrid; "Pérez y Compañía, S. A.", paseo de Pereda, número treinta y seis, Santander; "Churruca Hermanos, S. A.", calle San Vicente, s/n., edificio "Albia 2", primero B, Bilbao; "J. Giralt Miró, S. A.", calle Tánger, número cuarenta y seis, Barcelona; "Calefacción Auxiliar, S. A.", calle Perú, número ciento seis, Barcelona; "Servicio Estación Puerto, S. L.", avenida Capitán López Varela, s/n., Barcelona; don Luis Sitges Soufret, calle Alcázar de Toledo, números dos y cuatro, San Adrián de Besós (Barcelona), y don Vicente Ribas Bonamusa, en ignorado paradero, sobre acción personal de jactancia; se ha acordado por providencia de esta fecha dar traslado de la demanda al demandado en ignorado paradero don Vicente Ribas Bonamusa por medio del presente edicto, emplazándole para que en término de nueve días comparezca en los presentes autos personándose en forma, bajo apercibimientos legales, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Habiéndose acordado la publicación del presente edicto para que tenga lugar dicho emplazamiento.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.598)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid, en expediente número seiscientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete-B, sobre ejecución de sentencia canónica, promovido por el Procurador don Alfonso Morales Vilanova, en nombre y representación de doña María Luz Galán Prádanos, mayor de edad, casada, farmacéutica, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Cea Bermúdez, número cincuenta y cuatro, contra su esposo don Alvaro Rodríguez Ros, mayor de edad, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que por

medio de la presente se cite y emplace al referido demandado para que dentro del término de quince días siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en dichos autos, si le conviniere, apercibiéndole que en otro caso podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndole saber al propio tiempo que las copias del escrito y documentos presentados se hallan en la Secretaría de este Juzgado y que le serán entregados si comparece.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y sirva de citación y emplazamiento del demandado don Alvaro Rodríguez Ros, en ignorado paradero, a los fines y efectos ordenados, expido la presente cédula en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

Providencia

Juez, señor Fernández-Cid.—En Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; por turnado a este Juzgado el precedente escrito y documentos que se acompañan, fórmense autos que se registrarán en el libro correspondiente. Se tiene por personado y parte al Procurador don Alfonso Morales Vilanova, en nombre y representación de doña María Luz Galán Prádanos, a virtud de lo que resulta de la copia de escritura de poder presentada y que testimoniada en autos se le devuelva, con el que se sustanciarán la presente y sucesivas diligencias en la forma y modo prevenidos por la Ley. Se tiene por promovida ejecución de sentencia canónica contra don Alvaro Rodríguez Ros y desconociéndose el actual paradero del mismo ctesese y emplácese para que dentro del término de quince días pueda comparecer en los presentes autos si le conviniere, haciéndole los apercibimientos legales y publicando al efecto la correspondiente cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin librese con dicha cédula el correspondiente oficio al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que será entregado pa-

ra su curso y gestión al Procurador solicitante y hecho se acordará.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número dieciocho de los de esta capital, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí.—Es copia.

Notificación y entrega.—Al siguiente día notifico en forma legal la anterior providencia al Procurador don Alfonso Morales Vilanova, que no es de doña María Luz Galán Prádanos, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal por mí autorizada y expresiva y le hago entrega de la copia de escritura de poder presentada previo testimonio en lo necesario en autos, así como del oficio y cédula de citación y emplazamiento a que se refiere el proveído indicado, a los fines acordados y firma; doy fe.

(A.—9.601)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de doña Teresa de las Heras Estruch, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Solar en la calle Dieciocho de Julio, señalada con el número 15. Ocupa una extensión superficial de 476 metros cuadrados 50 decímetros. Linda: frente, en línea de 15 metros 70 centímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en la línea de 25 metros 30 centímetros, con finca de Francisco, Magdalena y Juan Ruano Martín; izquierda, en línea de 27 me-

tros 55 centímetros, con finca de la exponente; valuada en veintidós mil pesetas.

Esta finca fué segregada de la siguiente:

Huerta con su casa, titulada de los Cambrones, en la calle de Talamanca, hoy del Capitán Pérez Rojo, señalada con el número 1. Tiene de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 24 áreas y 24 centiáreas. Linda: al Norte, con la indicada calle; por Oeste, con corrales de la casa de Isidro Rodríguez, Joaquín Simón, Julián Moratilla, Justo Gómez, Pedro Soria, herederos de Marcos Cuéllar y otros; Sur, carretera de Aragón, y Este, calle del Cambrón, o sea, la travesía que desde dicha carretera desemboca en las calles de Talamanca y del Angel, cuya travesía se la conoce con el nombre de callejón de Judas y hoy se la llama calle de San Félix de Alcalá. De la referida superficie ocupa la casa, que fué construída por don Francisco Gayoso Ruiz, dueño que fué de ella, 2.170 pies cuadrados, equivalentes a 166 metros 15 decímetros cuadrados, formando un polígono irregular, con su vaciado y una sola planta, formada por dos crujiás paralelas a la calle de Talamanca y donde tiene su fachada, con cinco huecos, siendo uno de ellos de entrada, lindando por todos los aires con la huerta, que está cercada de pared y tiene su nave para los aperos de la misma y algunos cubiertos, con gallinero, conejera y noria, con su pozo de agua potable.

Inscrita en el tomo 37 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 100, finca número 2.462, inscripción sexta.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.595)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expe-

diente de dominio seguido a instancia de don Santiago Pizarro Esteban, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Urbana.—Piso primero, letra A, de la casa número 13 de la travesía del Camino de Meco (hoy calle Dulcinea), de esta ciudad. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados 86 decímetros. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Linda: frente, rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, finca de "Jolan, S. A.", y fondo, calle sin nombre. Le corresponde una cuota de cinco enteros 17 centésimas por 100.

La expresada finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a nombre de don Jorge Hernández Blanco, al tomo 1.675 del archivo, libro 195 del Ayuntamiento de Alcalá, folio 13, finca 10.911, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.597)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su Partido.

Hago saber: Que por autos de esta fecha, dictados en el expediente de suspensión de pagos que se sustancia en este Juzgado a instancia de la entidad "Forjas de Alcalá, S. A.", domiciliada en esta ciudad, camino de Teatino, número uno, y

Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de subasta y convocar el oportuno concurso por el indicado precio tipo.

1.239. Devolver a "Financiero Mecánico Eléctrica, S. A." (FIMESA) la fianza definitiva que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo número de registro 139.825, de fecha 13 de agosto de 1975, por importe de 78.912 pesetas, para garantizar el suministro de diverso material auxiliar con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, debiendo justificar previamente haber satisfecho el importe de los recibos de anuncios pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

Sanidad y Asistencia Social

1.240. Aprobar el proyecto de Convenio entre los Superiores Provinciales de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en el que se regula la colaboración que han de prestar las mencionadas Hijas de la Caridad en la Residencia Provincial de Ancianos de "San Isidro Labrador", de Aranjuez, y en el que se determinan asimismo las normas que han de regir su prestación de servicios.

1.241. Aprobar proyecto de contrato entre la Corporación y el Instituto de San José, de Carabanchel Alto, a cargo de los Hermanos de San Juan de Dios, para la asistencia y tratamiento de enfermos epilépticos acogidos a la Beneficencia Provincial de Madrid, y autorizar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para su firma.

Vías y Obras Provinciales

1.242. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de ensanche y acondicionamiento del kilómetro uno del camino vecinal de Parla a Pinto, que han sido ejecutadas por "Defensas Hidráulicas y Caminos, S. A."

1.243. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de ensanche y acondicionamiento del firme de la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés, travesía de Leganés, que han sido ejecutadas por "Defensas Hidráulicas y Caminos, S. A."

1.244. Adjudicar definitivamente a don Nicolás Morón Sánchez, en la cantidad de 800.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la casilla de peones camineros de Getafe; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.245. Adjudicar definitivamente a don Felipe García Gallego, por ser el licitador que ofrece mayor garantía, según informe del Servicio de Vías

ello, justificado cumplidamente por la Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 de la disposición transitoria cuarta del Decreto 689/75, de 21 de marzo, y elevar este acuerdo a la Superioridad, juntamente con las certificaciones justificativas del mismo, a los efectos oportunos.

1.228. Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de noviembre de 1976, por la que el Centro Directivo no autoriza la solicitud de los funcionarios acogidos al régimen de derechos adquiridos de pasar a regirse por las normas que se desprenden del Decreto-ley 7/73, de 27 de julio, de acomodación a los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y ello, en razón a que ya expiró el plazo para el ejercicio de la mencionada opción, concedido por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1974, sin perjuicio de lo que, sobre el particular, pueda establecerse en la futura reglamentación del funcionario de Administración Local; dando traslado de la presente resolución a los interesados, a los efectos que procedan.

1.229. Acreditar trienios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, comprensiva de los vencimientos correspondientes al mes de enero de 1977, de conformidad con la normativa establecida en el Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y por los importes que en cada caso se indican, calculados sobre la base establecida en el mencionado Decreto, procediendo su absorción en los complementos personal y transitorio o transitorio en los casos que corresponda, y todo ello sin perjuicio del incremento del 25 por 100 aplicable en ejecución del Decreto 2463/74, de 9 de agosto, que se abonará sin absorción en los complementos citados, así como el aumento del 14 por 100 establecido por la Orden de 9 de febrero del corriente año.

ASUNTOS LABORALES

1.230. Amortizar en la plantilla laboral de las Oficinas Centrales de la Corporación, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, y siguiendo las directrices emanadas de la Dirección General de Administración Local, las siguientes plazas actualmente vacantes: tres plazas de Ayudante Albañil, dos de Peón de Albañil y una de Ayudante Solador del Servicio de Arquitectura, y una plaza de Fogonero Especialista de los Servicios Industriales, y elevando este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

representada por el Procurador don Luis Gómez Gutiérrez, ha sido declarada en estado de insolvencia provisional a la expresada entidad, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós por por medio del presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y el de esta provincia, así como en el periódico "Alcázar", de Madrid.

Al propio tiempo se hace también público que la Junta de Acreedores que había sido señalada para el día veintinueve de septiembre próximo, a las dieciséis treinta horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, ha sido suspendida definitivamente y se ha decretado que en lo sucesivo dicho expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley, concediéndose a la entidad suspensa el plazo de tres meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

Adición.—El Juez de primera instancia de Alcalá de Henares tiene acordado adicionar el precedente edicto, haciendo constar que ha sido prorrogado por un mes más el término concedido para presentar el voto de los acreedores.

Dado en Alcalá de Henares, treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.604)

Juzgados Municipales NOTIFICACION DE SENTENCIA

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 46 de 1977, seguido en este Juzgado por la de hurto

de una rueda, se ha acordado dirigir el presente a fin de que la sentencia recaída en el mencionado juicio sea notificada en forma legal a Angel Enrique Borja Romero, cuyo último domicilio conocido lo tenía en las chabolas de "La Cañada", y cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Enrique Borja Romero, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al antes indicado, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 28 de abril de 1977.

(G. C.—4.147) (B.—2.433)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, en el juicio de faltas número 278 de 1975, sobre imprudencia con muerte, se ha acordado librar el presente edicto para requerir a Matthew Joseph Manzanares, por término de cinco días, a fin de que haga pago en este Juzgado del importe de la tasación de costas practicada en este juicio, la cual en su parte dispositiva dice del tenor siguiente:

Registro, 20 pesetas.—Diligencias previas y tramitación, 215 pesetas.—Ejecución de sentencia, 30 pesetas.—Expedición 13 despachos, 650 pesetas.—Cumplimiento 13 despachos, 325 pesetas.—Intervención Médico forense, 100 pesetas.—Honorarios peritos, 3.200 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia municipal, 1.500 pesetas.—Salidas agentes, gastos envío y Guadalupe Pozas, 660 pesetas.—Reintegro aproximado expediente, 500 pesetas.—6 por 100 tasación costas, 150 pesetas.

Total: 7.350 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Matthew Joseph Manzanares, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, en Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 1977.

(G. C.—4.237) (B.—2.434)

LUGO

En el juicio que se dirá, se dictó el siguiente auto de sobreseimiento:

En la ciudad de Lugo, a 29 de abril de 1977.—Por dada cuenta; y

Resultando que en los presentes autos de juicio de faltas número 828 de 1976, sobre daños en la circulación el día 23 de agosto de 1976, en el que aparecen como presuntos inculcados o responsable civil subsidiario, Jesús Manuel Fernández Domínguez, y como perjudicada, "La Casera, S. A.", de Madrid, no se ha celebrado el correspondiente juicio verbal ni ha recaído sentencia resolutoria del mismo.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que deba acordar y acuerda el sobreseimiento libre por Indulto del presente juicio, bajo la condición de que el indultado o indultados en él comprendidos no cometan otro delito o falta de análoga naturaleza en el plazo de cinco años, contados desde la fecha de este auto, debiendo en otro caso aquél o aquéllos que incumplan dicha condición, ser juzgados por la falta o faltas objeto de indulto y cumplir, en su caso, la pena impuesta, con reserva al perjudicado o perjudicados de las acciones civiles procedentes.—Lo dispuso y firma el señor don Antonio Simón Pensado Tomé, Juez municipal de esta ciudad, por ante mí el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Jesús Manuel Fernández Domínguez, cuyo último domicilio facilitado figura en Madrid, calle Embajadores, 106, donde resultó ser desconocido, libro la presente en Lugo, fecha antecedente.

(G. C.—4.142) (B.—2.435)

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Suministro y venta de Carburantes y Combustibles Líquidos, objeto del Monopolio de Petróleos, aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda el 5 de marzo de 1970 ("Boletín Oficial del Es-

tado" número 58, de 9 de marzo de 1970), se ha recibido la siguiente petición de permiso para el traslado de una estación de servicio a nuevo emplazamiento:

Peticionario: "Estación de Servicio Fermín Fernández, S. L."

Emplazamiento actual: Frente a los números 210 y 212 de la calle General Ricardos, de Madrid.

Nuevo emplazamiento: Paseo de la Ermita del Santo, a 200 metros de la Vía Carpetana y a unos 3.700 metros de su actual ubicación.

Causas: Debido a las deficientes condiciones en que actualmente se encuentra enclavada, no disponer de edificación adecuada, ni pistas ni andenes de suministro, constituir un peligro para el tráfico rodado y peatones, sin posibilidad de adecuación, es por lo que, y de acuerdo con el Ayuntamiento, solicita el cambio de emplazamiento, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 52 del vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles Líquidos, objeto del Monopolio de Petróleos, aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de marzo de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" número 58, de 9 de marzo de 1970).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas que se consideren afectadas por esta petición formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de esta publicación, en las Oficinas Centrales de CAMPSA (Capitán Haya, número 41), de Madrid.

Madrid, 19 de julio de 1977.

(G. C.—6.738) (O.—12.890)

EL BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 16

Replabación Forestal y contra Incendios

1.231. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de toma de fuerza en baja tensión para alimentación del repetidor de la torre de vigilancia del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios instalada en el Puerto de la Cruz Verde, del término municipal de Zarzalejo, por un importe máximo de 287.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 247 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por el precio tipo indicado.

1.232. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de mantillo con destino al mantenimiento de los jardines instalados en los establecimientos provinciales, por un importe máximo de 706.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 124 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por el precio tipo indicado.

1.233. Aprobar proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la creación de un jardín en el término municipal de Torrejón de Ardoz, por un importe total de 4.645.827,50 pesetas, de las que 4.323.507 pesetas se abonarán con cargo a la partida 128 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y corresponden a obras a realizar por subasta, y el resto al importe de las plantas aportadas por el Servicio Forestal; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar dicha subasta, una vez que por el Ayuntamiento de la citada localidad se haya ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 580.729 pesetas, equivalente al 50 por 100 de su aportación a los gastos de la obra, y acredite haber consignado en el Presupuesto municipal vigente otra suma igual, como resto de su aportación, con el compromiso, mediante acuerdo corporativo, de no disponer de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que correspondan a medida que se expida por el Servicio Forestal de esta Diputación las oportunas certificaciones de obras.

1.234. Aprobar proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la creación de un jardín en el término municipal de Getafe, por un importe total de 2.416.196 pesetas, de las que 1.939.892 pesetas se abonarán con cargo a la partida 128 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y corresponden a obras a realizar por subasta, y el resto al importe de las plantas aportadas por el Servicio Forestal; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar dicha subasta, una vez que por el Ayuntamiento de la citada localidad se haya ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 302.025 pesetas, equivalente al 50 por 100 de su aporta-

ción a los gastos de la obra, y acredite haber consignado en el Presupuesto municipal vigente otra suma igual, como resto de su aportación, con el compromiso, mediante acuerdo corporativo, de no disponer de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que correspondan a medida que se expida por el Servicio Forestal de esta Diputación las oportunas certificaciones de obras.

1.235. Aprobar proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la creación de un jardín en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias, por un importe total de 2.636.859 pesetas, de las que 2.334.279 pesetas se abonarán con cargo a la partida 126 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y corresponden a obras a realizar por subasta, y el resto al importe de las plantas aportadas por el Servicio Forestal; y previas las formalidades reglamentarias, convocar dicha subasta, una vez que por el Ayuntamiento de la citada localidad se haya ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 329.607 pesetas, equivalente al 50 por 100 de su aportación a los gastos de la obra, y acredite haber consignado en el Presupuesto municipal vigente otra suma igual, como resto de su aportación, con el compromiso, mediante acuerdo corporativo, de no disponer de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que correspondan a medida que se expida por el Servicio Forestal de esta Diputación las oportunas certificaciones de obras.

1.236. Aprobar pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de un equipo fijo repetidor con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por importe total máximo de pesetas 289.800, que se abonarán con cargo a la partida 245 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de subasta y convocar el oportuno concurso-subasta por el indicado precio tipo.

1.237. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la adquisición de mobiliario destinado a la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón, por el precio tipo de 450.000 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo precio, tipo y condiciones.

1.238. Aprobar pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la modificación de emisoras del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un importe máximo de 459.779 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 114 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de